



MENDOZA, **29 MAY 2020**

VISTO:

El EXP-CUY N° 4034/2020, las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y la solicitud de dictado de un curso del Servicio de Imagen Diagnóstica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión Universitaria eleva la solicitud de dictado de un **Mini Curso** destinado a alumnos, docentes y graduados odontólogos, técnicos radiólogos y otras ciencias de la salud, afines a la temática sobre "**Introducción al Cone Beam. Aplicaciones clínicas**". El encuentro será a través de la Plataforma Virtual Zoom, los días jueves 04 y viernes 05 de junio de 18:00 a 20:00;

Que dicho curso estará a cargo de los Od. Fernando Muñoz y Od. Felipe Mur, integrantes del Servicio de Imagen Diagnóstica (SID), y el mismo será **GRATUITO**. Sin embargo, quienes deseen recibir **certificación el costo será de \$ 300 y USD 20 para Extranjeros**;

Que en esta oportunidad se realizará un sorteo entre los asistentes inscriptos de un cepillo sónico donado por la empresa SUSNTAR GUM Argentina, para ello cada persona tendrá un número de inscripción, se utilizará una aplicación denominada "Número aleatorio - Echalo a suerte" (<https://echaloasuerte.com/draw/new/number/>) y aquella que coincida con el número sorteado, será el beneficiario;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 26 de mayo en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado **gratuito** del **Mini Curso** sobre "**Introducción al Cone Beam. Aplicaciones clínicas**", mediante la plataforma la Plataforma Virtual Zoom, los días jueves 04 y viernes 05 de junio de 18:00 a 20:00, a cargo de los Od. Fernando MUÑOZ y Felipe MUR, con las condiciones descriptas en los considerando de la presente resolución. Quienes deseen recibir **certificación el costo será de \$ 300 y USD 20 para Extranjeros**.

ARTICULO 2° De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 054

AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana